

San Carlos de Bariloche, 28 de junio de 2019.

VISTO la necesidad de contratación de materiales, equipos, mano de obra y todo lo necesario para la **Provisión e Instalación de tabiquería y cieloraso** para el edificio del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (UNCo-Conicet).

CONSIDERANDO:

Que se ha abierto el Actuado 08/16, por el que se tramitan todas las licitaciones, concurso, compras y demás acciones para la Obra del Nuevo Edificio de INIBIOMA.

Que atento a la mencionada necesidad, se debe aplicar para las contrataciones los art° 66 y 67 de la RD CONICET N° 3596/09.

Que los fondos institucionales disponibles son suficientes para asumir la erogación necesaria para realizar las mencionadas tareas.

Que atento a los fines de la contratación de proveedores de bienes, el proceso de selección será acorde a lo normado por el régimen de compras aprobado en RD CONICET N° 3596/09

Que por RD CONICET N° 2626/07, se confiere al Director del CCT la potestad de emitir actos resolutivos en la forma de DECISIONES.

EL DIRECTOR DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO PATAGONIA NORTE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Proceder a la contratación de materiales, equipos, mano de obra y todo lo necesario para la Provisión e Instalación de tabiquería y cieloraso para el edificio del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (UNCo-CONICET) - 3° Etapa, por un costo estimado en \$ 2.950.000 (Pesos dos millones novecientos cincuenta mil).

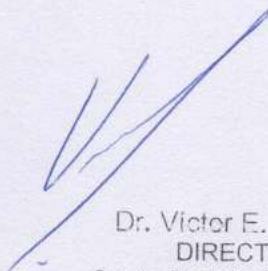
ARTICULO 2°.- Realizar a tales fines el procedimiento de selección (art.66/67 régimen de compras), mediante la **Licitación N.º 01/2019** "Contratación de materiales, equipos, mano de obra y todo lo necesario para la provisión e instalación de tabiquería y cieloraso para el edificio del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (UNCo-CONICET) - 3° Etapa".

ARTICULO 3°.- Aprobar el pliego de condiciones generales y particulares a los efectos de utilizar en la presente contratación.

ARTICULO 4°.- A los fines del proceso de evaluación de las ofertas se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por el Ing. Jorge Carizza, el Sr. Ignacio De Cicco y el Lic. Raúl Rubiños, la que emitirá el correspondiente Dictamen.

ARTICULO 5°.- Regístrese en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la UAT del CCT Patagonia Norte.

DECISION N.º 13/19- DIRECCION DE CCT



Dr. Víctor E. Cussac
DIRECTOR
Centro Científico Tecnológico
CONICET PATAGONIA NORTE